



Wes

ACUERDO N°. 008 - 2018 - MPCH

Chíncha Alta, 22 de Enero de 2018.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Enero de 2018, el Informe No. 027-2018-GAT/MPCH, de fecha 04 de Enero de 2018, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Entidad, sobre propuesta de modificación del PIA 2018 – Incorporación de Proyecto con Código de Inversión 2386553.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en coherencia con el Artículo II del Título Preliminar de la aludida Ley N° 27972, de acuerdo con el cual la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe No. 001-2018-MPCH/OPMI-jmbm, de fecha 04 de Enero de 2018, de la Oficina de Programación e Inversiones, mediante el cual comunica que el Proyecto de Inversión Pública "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA JUVENTUD UBICADO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE - DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA", con el código de inversión No. 2386553 según el módulo de Programación Multianual de Inversión se encuentra considerado como proyecto en cartera de Inversiones para el 2018, por lo que adjunta el pantallazo de módulo de Inversiones.

Que, con Informe No. 002-2018-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ, de fecha 04 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Obras, propone la modificación del PIA 2018 a través de la incorporación del proyecto **CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA JUVENTUD UBICADO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE - DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA**, con código de Inversión 2386553, con monto de inversión según ficha técnica estándar ascendente a S/. 1'493,881.93 (Un Millón Cuatrocientos Noventitrés Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 93/100 soles), aprobado mediante Informe N° 0119-2017-MPCH/GAT/U.F/ING.JLSH de fecha 29 de Diciembre del 2017, para inicio de la Fase de Ejecución (elaboración de expediente técnico). Propuesta que se fundamenta en el Informe N° 001-2018-MPCH/OPMI-jmbm, del jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, quien indica que el PIP antes señalado, se encuentra **considerado como proyecto en cartera de inversiones para el 2018**; por lo que para los fines de aprobación de incorporación del proyecto en el PIA 2018 debe tenerse presente la atención prioritaria que se asigna a los proyectos de infraestructura deportiva y recreativa; por tanto la inclusión del proyecto debe ser aprobado mediante acuerdo de concejo municipal - obedece a que la Entidad debe ejecutar el Proyecto de Inversión Pública en el presente ejercicio fiscal, tal como está previsto en la programación Multianual de Inversiones, comunicado por la OPMI.

Que, con Informes de vistos la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, ratifica el Informe No. 002-2018-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ, del Sub Gerente de Obra y considera procedente proponer la incorporación del proyecto **CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA JUVENTUD UBICADO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE - DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE**



101 P.O. 21 2018
1010 2018 2018 2018

CHINCHA - REGIÓN ICA, con código de Inversión 2386553, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2018; debiendo ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo.

Estando a lo expuesto, a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de enero de 2018, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se expide la siguiente:



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación del proyecto **CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA JUVENTUD UBICADO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE - DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA**, con código de Inversión 2386553, en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2018; por el monto de S/. 1'493,881.93 (Un Millón Cuatrocientos Noventitres Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 93/100 soles),

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad, hacer las modificaciones aprobadas en el artículo precedente en el PIA 2018, en cumplimiento al presente Acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
DR. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE